



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ACEPTACIÓN DE OFERTA 91-2-10023-24

LUGAR Y FECHA: Manizales, 02 ENE 2025

ORDENADOR DEL GASTO Coronel JOHN CARLOS ROJAS RINCON

UNIDAD POLICIAL: Policía Metropolitana de Manizales

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79938245

CARGO: comandante Policía Metropolitana Manizales

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución No. 3446 del 01/09/2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024

DATOS DEL CONTRATISTA: GRUPO ACEC S.A.S

NIT: 901452736-1

REPRESENTANTE LEGAL: MARCELA ALEXANDRA MESA MARTIN.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 52.223.268

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

OBJETO "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y BIOSEGURIDAD CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (\$9.764.228) Nueve millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos veintiocho

FECHA DEL CONTRATO: 30/05/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 05/06/2024 AL 03/08/2024

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO: La POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago contra entrega a la recepción de los elementos, los cuales se efectuaran dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura a través de la

plataforma del SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los recursos correspondientes al PAC.

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede firmada el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Nota: Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023, con lo referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACION, a partir del 01 de enero de 2024.

Los pagos que se efectúen se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GRUPO ACEC S.A.S

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 91-2-10023-24

BANCO: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 42800001869

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: La vigilancia supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, el cual cuenta con conocimientos básicos en este tipo de elementos, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Manizales para la ejecución idónea y cumplimiento del objeto contractual así:

UNIDAD	SUPERVISION
Policía Metropolitana de Manizales	Responsable Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGA O MODIFICATORIOS:

PRORROGA No. 001 DEL 29/07/2024 POR 15 DIAS

VALOR FINAL DEL CONTRATO: (\$9.764.228) Nueve millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos veintiocho

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de agosto de 2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
91-2-10023-24	9424 del 14/05/2024	\$ 9.764.228	25524 del 30/05/2024	\$ 9.764.228

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPañÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 14-46-101117904
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica
FECHA DE APROBACIÓN: 31/07/2024
CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN: No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	29/07/2024	PRORROGA	30/07/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$ 1.952.845,60	20%	30/05/2024	15/12/2024
Calidad del bien y/o servicios	\$ 4.882.114,00	50%	30/05/2024	15/09/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL CONTRATISTA entregó los bienes, elementos dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 91-2-10023-24

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	001	06/09/2024	\$9.764.228,00	FVE - 237	06/09/2024	\$9.764.228,00	
TOTAL, RECIBIDO					\$ 9.764.228,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 9.764.228,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$9.764.228	\$9.764.228	\$0	\$9.764.228,00	\$9.764.228	\$0

Que mediante certificación de pagos No. 25524 de fecha 30/05/2024 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista.

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
25524	94324	314550724	11/09/2024	\$1.667.250.00	0.00	\$1.667.250.00
	94424	314550824	11/09/2024	\$151.164.00	\$4.753.00	\$146.411.00
	94524	314550924	11/09/2024	\$7.945.814.00	\$274.399.00	\$7.698.415,00
TOTALES				\$ 9.764.228	\$279.152,00	\$9.512.076,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-041446-MEMAZ	23/07/2024	01/06/2024 al 30/06/2024 mes de junio
2	GS-2024-043543-MEMAZ	31/07/2024	01/07/2024 al 31/07/2024 mes de julio
3	GS-2024-054430-MEMAZ	24/09/2024	01/08/2024 al 11/09/2024 (Informe final)

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas ACEPTACIÓN DE OFERTA 91-2-10023-24 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 23/05/2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR:

Patrullera KAREN LORENA CASTRO QUINTERO
Responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo MEMAZ

POR EL CONTRATISTA:

SU REPRESENTANTE LEGAL: MARCELA ALEXANDRA MESA MARTIN

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la ACEPTACIÓN DE OFERTA 91-2-10023-24, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Que no existe ningún saldo por ejecutar del contrato de acuerdo al registro presupuestal Principal.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada ACEPTACIÓN DE OFERTA 91-2-10023-24.

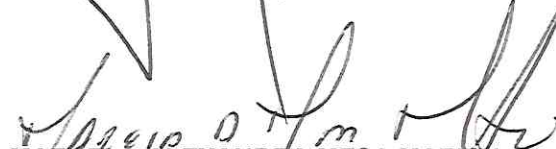
Para constancia, se firma en la ciudad de Manizales,

02 ENE 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel JOHN CARLOS ROJAS RINCON
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

POR EL CONTRATISTA,

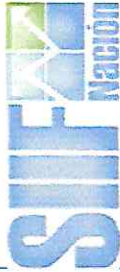

MARCELA ALEXANDRA MESA MARTIN
Representante legal GRUPO ACEC S.A.S

SUPERVISORES DEL CONTRATO,


Patrullera KAREN LORENA CASTRO QUINTERO
Responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo

Elaborado por: PT. Castro Quintero Karen Lorena
Revisado por: IT Quintana Valero Yuly Paola
SI. Muñoz Gutiérrez Edgar Andrés
CT. Blanco Cortes Juan Sebastián
Aprobado por: TC. Murillo Sabogal Fernando
Ubicación: ACTAS DE LIQUIDACION CONTRATOS 2024/10. 91-2-10023-24

MEMAZ-GUTAH
ARLOF-GUCOT
COMAN-ASJUR
SUBCO-ARLOF
COMAN-SUBCO



RELACION DE PAGOS									
Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-M15 POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES	Número de Comprobante:	25524	Valor Total:	9.764.228,00	Saldo por pagar:	0,00		
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901452739	Tercero:					
DOCUMENTO SOPORTE									
Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Número:	91-2-10023-24	Fecha:	30/05/2024 0:00:00				
Objeto:	GS-2024-030032-MEMAZ/PA 039 DEL 12/04/2024 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y BIOSEGURIDAD CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.								

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM. OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEPTO Y ASIGNADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO		
2024-09-09	84924	1.637.250,00	0,00	84324		314550724	2024-09-11	1.637.250,00	0,00	1.637.250,00	42600001693			FACTURA	FVE237	13-01-01-DT		GS-2024-030032-MEMAZ/PA 039 DEL 19/04/2024 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y BIOSEGURIDAD CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	
2024-09-09	86524	151.184,00	19.293,68	84424		314553924	2024-09-11	151.184,00	4.753,00	146.411,00	42600001869			FACTURA	FVE237	13-01-01-DT		GS-2024-030032-MEMAZ/PA 039 DEL 19/04/2024 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y BIOSEGURIDAD CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	
2024-09-09	89724	7.845.814,00	1.228.654,72	84524		314550924	2024-09-11	7.845.814,00	247.399,00	7.698.415,00	42600001869			FACTURA	FEV237	13-01-01-DT		GS-2024-030032-MEMAZ/PA 039 DEL 19/04/2024 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y BIOSEGURIDAD CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionados

PRO01 CRISTIAN CAMILO BUITRAGO ARISTIZABAL
Tesorero Policía Metropolitana de Manizales